

BENIGNO **PENDÁS**

NACIÓN, COMUNIDAD NACIONAL Y OTROS CONCEPTOS NO INTERCAMBIABLES. UNA PERSPECTIVA DESDE LA TEORÍA POLÍTICA

La tentación de imitar al personaje de Dostoievski con su elegante «tristeza cívica» está muy extendida. Es fruto natural de la melancolía que deriva de todo esfuerzo inútil: «¿Qué más podemos hacer?» España debería ser una nación orgullosa por el éxito de la Transición política y el espectacular desarrollo socioeconómico. Hemos llegado, un poco tarde pero con buen nivel, a la altura de los tiempos. Para contemplar, eso sí, con cierta perplejidad, que el grado de exigencia resulta bastante llevadero. Pero la deslealtad profunda de los nacionalistas radicales hacia el proyecto común no nos deja disfrutar del éxito. Han conseguido incluso transmutar el éxito en fracaso.

ESTADO DE ÁNIMO Y FRAGILIDAD POSTMODERNA

Nos hemos acostumbrado a enfocar los asuntos desde su punto de vista limitado y egoísta: no hemos resuelto «su» problema; luego no hemos resuelto «el» problema. Es imprescindible no caer en el desánimo. La minoría, en sentido orteguiano, debe ser consciente de su responsabilidad. Porque el peligro más grave, me temo, deriva de nuestra propia sociedad, que a ratos parece anestesiada, postmoderna sin haber sido nunca plenamente moderna, con tendencia a refugiarse en una suerte de fiebre helenística, mezcla entre cínicos, epicúreos y un vago estoicismo cosmopolita. Todo a cambio de un poco

Benigno Pendás es profesor de Historia de las Ideas Políticas, Universidad Complutense de Madrid.

Cuadernos de pensamiento político

de seguridad ficticia y de una paz mal construida a través de la indiferencia. Porque el problema más grave, a medio plazo, deriva de la distancia afectiva y de la pérdida de referencias comunes, se llamen selecciones deportivas, «papeles» del Archivo o querellas lingüísticas.

Existen otros riesgos. La indignación, la desmesura, la confusión entre enemigos y adversarios. La irritación es comprensible, pero no debe nublar la claridad del juicio. Estrategia y táctica son más necesarias que nunca cuando se trata de mantener los principios. Hablando claro: sólo el acuerdo entre los dos grandes partidos, concluido y desarrollado con lealtad, permite abrigar una esperanza razonable. Quedarse aislado en defensa de la Justicia cósmica no favorece la causa legítima que muchos compartimos. *Todavía* somos más y somos mejores los que creemos en la España constitucional. Es la hora de los políticos valientes y de los intelectuales libres. Dentro de algún tiempo, no servirá de nada rasgarse las vestiduras.

Decía Paul Valéry que «el escritor se desquita como puede de las injusticias de la suerte». Suerte, en forma de honroso compromiso, que le sitúa ante el folio en blanco para redactar una ponencia cuyo enunciado desafía frontalmente las reglas de la lógica convencional.

Primero, para un profesor de Teoría Política, porque es notorio que los conceptos políticos no viven en un laboratorio aséptico, sino que nacen y existen para la polémica y no quieren dejarse atrapar en la red conceptual que tratamos de construir, prisionero nuestro gremio desde hace siglos de la falacia cientificista. Dicho de otro modo: las palabras en política se burlan un día tras otro del análisis conceptual y lingüístico. Acaso las encauzamos mejor mediante la técnica habilidosa de la Retórica. Sobre todo, las controlamos un poco al aceptar que sólo tienen valor aquí y ahora: *ideas in context*, dirían en Cambridge.

Segundo, porque la simpleza postmoderna contribuye generosamente a este babel de las ideas. Si ya Aristóteles, Montesquieu o Stuart Mill están muy lejos de ser precisos, es fácil suponer la triste suerte que aguarda a la razón pura en el paraíso del pensamiento débil, imperio de lo efímero, deconstrucción ridícula, *soft law*, Derecho dúctil, *liquid love* y otras tantas naderías disfrazadas de ingenio o de erudición.

Tercero (y hablo ahora a título personal), porque un liberal anglofilo se siente incómodo en la lidia de dogmas holísticos, doctrinas co-

Cuadernos de pensamiento político

munitaristas, políticas vernáculas y multiculturales y, naturalmente, racismos repugnantes. Ni siquiera cabe el consuelo de acudir a la ironía, la paradoja o el oxímoron (progresista reaccionario, podría ser uno), porque el adversario se toma a sí mismo demasiado en serio y porque tampoco está el ánimo para bromas cuando se trata del presente y el futuro de España. Al fin y al cabo, como escribe Bernard Crick, «las naciones no piensan; las naciones, *sienten*».

Sin desánimo, sin irritación, sin abstracciones, sin anclaje en los clásicos, sin ironía... Sólo nos queda Spinoza: «No emocionarse. No indignarse. *Comprender*».

NACIÓN, EN EL ESPACIO Y EL TIEMPO

No sirve ninguna definición de los manuales al uso. Las monografías, muchas y buenas, incluidas varias de autores españoles, apuntan enfoques, matices y perspectivas, pero nada ni nadie garantiza la pureza conceptual. Es lógico: *ad impossibilia nemo tenetur*. Está claro que son un fracaso los criterios que se dicen objetivos: lengua, religión, raza, cultura o civilización. Por supuesto que nunca falta el territorio irredento, no sólo franjas o enclaves, sino a veces bocados muy apetitosos. Los clásicos tampoco dan con la fórmula, ni siquiera cuando acuñan una expresión brillante, sea el «plebiscito cotidiano» de Renan o el «proyecto sugestivo» de Ortega.

Aquí y ahora. Desde hace ya dos generaciones, España pierde terreno como sentimiento nacional. Hemos recuperado el nombre, poco a poco, frente a la estúpida fórmula del «Estado» o «Estado español». Pero estamos cayendo en otro juego peor: «Euskadi y España», «Catalunya y España». Primera regla: no dejarse arrastrar nunca por el lenguaje del adversario. Una comunidad política, Hobbes *dixit*, deriva de la existencia de un campo de significados comunes dentro del cual reinan el orden y la regularidad. Matiz importante: en el ámbito privado, nunca se ha perdido una idea sencilla y natural de España, expresada por la bandera, el himno o el éxito de los nuestros en la competencia internacional. Lo peculiar es el pudor, el miedo o el recelo hacia la expresión pública del sentimiento. Rotundamente falsa su identificación con fascismos o nacionalismos extremos. Forma

Cuadernos de pensamiento político

parte de la definición, por ejemplo, de las clases medias inglesas (Britania y utilitarismo) o norteamericanas (barras y estrellas, *american dream*). A la vez que la nación, retrocede cada día la presencia de España como Estado: nos queda un mínimo de Administración periférica; hay muchas leyes, pero son casi todas «básicas» o supletorias; el Tribunal Constitucional ha hecho imposible (muy difícil, prefiero no exagerar) una política armónica del suelo, del patrimonio histórico o, hace poco, del medio ambiente. Hace tiempo que la provincia, vieja institución vertebradora del régimen local general, sobrevive malamente. El contraste con el País Vasco y Cataluña, también con algunos otros, resulta demoledor: educación «nacionalizada»; Universidad secuestrada; museos, archivos y orquestas «nacionales»; nacionalismo transversal desde los clubes de fútbol, las sociedades recreativas o las instituciones que cuentan con alguna *auctoritas* más o menos reconocida.

Sólo una vez hemos reaccionado los defensores de la España constitucional. Pacto por las libertades, Ley de Partidos, ilegalización de Batasuna. Victoria decisiva, ojalá que no transitoria. Ganamos incluso en la batalla de las ideas. Pero, no nos engañemos, ganamos porque se invocaban la libertad, los derechos humanos y la dignidad de nuestra gente. Poco, muy poco, pudo hacerse en nombre y por cuenta del sentimiento nacional de España, una vez más difuminado en el ágora.

Y, sin embargo, existe. Muchos lo compartimos y a veces el resentimiento contra la vieja España ayuda a recuperar las propias señas de identidad. El plan Ibarretxe o el verbo inflamado de Carod-Rovira pueden ayudar a la proyección pública del patriotismo español. Paradojas de la política, espejo de la vida.

ESTADO-NACIÓN, CRISIS DEL ESTADO

Descartados por arbitrarios cualesquiera criterios de apariencia objetiva, se impone la realidad avalada por hechos concluyentes:

- a) La cualidad de nación se adquiere por causa de la estatalidad, sea actual o potencial. O sea, volvemos a Hegel.

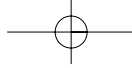
Cuadernos de pensamiento político

- b) Antes de ser Estado, la comunidad que se identifica a sí misma como nación utiliza el concepto como argumento justificativo de su pretensión jurídico-política.

En suma, como decía Max Weber, una nación es una comunidad que tiende *normalmente* hacia la formación de un Estado propio. En la misma línea, hablar de «nación futura» viene a identificar el acceso a la categoría histórico-sociológica en correspondencia con el reconocimiento de la forma política. Más tarde veremos las consecuencias: no hay naciones sin Estado; no existen las naciones de naciones; no valen las definiciones vergonzantes, al estilo de «comunidad nacional». Pensemos ahora en el Estado y desde el Estado, como expresión de territorio, población y poder soberano según la teoría clásica.

Como es notorio, el Estado del Renacimiento sólo cuaja sobre una base nacional o, al menos, pre-nacional. Fracasa *lo stato* en su patria conceptual, ante la indignación de Maquiavelo. Fracasa también en Alemania, por culpa –pero no toda– del Imperio tradicional, brillante cáscara vacía; por causa, no nos engañemos, del egoísmo particularista disfrazado de *deutsche Freiheit*.

El prestigio del Estado crece con el éxito del absolutismo, se refuerza con el despotismo ilustrado y culmina con la Revolución francesa, como supo entender Tocqueville, al mantener y acrecentar su poder pese a cambiar la fuente de legitimidad, desde el derecho divino de los reyes a la soberanía nacional. En este contexto, Hegel eleva al Estado al máximo rango de su «viernes santo especulativo»: el Estado es la culminación del Espíritu Objetivo; integra y supera las contradicciones de la sociedad civil; construye, en relación dialéctica con sus iguales, la Historia universal, versión suprema de la justicia política identificada con el poder. La historia, asegura Ranke, es historia de las grandes potencias. Entonces tenía razón. Mientras tanto, la ambigüedad inherente a los términos políticos sigue haciendo de las suyas. Las naciones se cuelan al más mínimo resquicio. Ejemplo singular: Kant proponía llamar *Staatenrecht* al viejo *ius gentium* de tan prestigiosa trayectoria; sin embargo, gana la batalla conceptual el *International Law*, ocurrencia de Jeremías Bentham, inglés al fin y al cabo, aunque racionalista, poco amante por ello de la retórica estatalista. Del mismo tronco lingüístico y conceptual surgen *League of Nations* y *United Nations*. Dicho sin rodeos: nación igual a Estado.



Cuadernos de pensamiento político

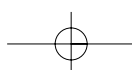
Salto en el tiempo. A día de hoy, 191 ¿Estados? forman parte, en calidad de miembros, de la Organización de Naciones Unidas. Algunos, como China, anuncian un censo reciente con más de mil trescientos millones de habitantes. Otros, como Rusia, suman todavía más de diecisiete millones de kilómetros cuadrados, aunque se dejó casi cinco millones al desintegrarse la Unión Soviética. ¿Qué decir acerca de Antigua y Barbuda, Santa Lucía o las islas Santo Tomé y Príncipe? A un nivel algo mayor: ¿qué ocurre con Bostwana, Zimbabwe o Burundi? ¿Son también culminación del Espíritu Objetivo y suprema expresión de los pasos de Dios sobre la tierra? La degradación de la estatalidad es una manifestación adicional, y no la menos trascendente, del igualitarismo contemporáneo.

Cualquiera puede ser Estado, sea una vieja factoría colonial o un antiguo nido de filibusteros en el Caribe. Mucho cuidado: si cualquiera puede ser Estado, también cualquiera puede ser nación. ¿Ha llegado la hora de reivindicar la estatalidad en sentido material? ¿Habrà que crear dos, incluso tres, categorías en el viejo club aristocrático tomado al asalto por advenedizos y *snob*? Y no hablo sólo de los Estados «canallas», «fallidos» y otras lindezas al uso entre los ensayistas actuales. Me refiero también a los que se portan bien y cumplen con dignidad sus obligaciones internacionales, pero insisten en que, Estados soberanos como son, una alta conciencia de sí mismos les hace sentir como propia la fórmula tradicional del Bajo Medioevo: «no reconocen superior en lo universal». Los juristas vivimos en un universo de ficciones. Pero me temo que con el principio de igualdad soberana de los Estados estamos llegando demasiado lejos.

NO HAY NACIONES SIN ESTADO

Me anticipo a la objeción: kurdos, judíos, armenios... A cualquier otra teoría se le podrían encontrar defectos. Aun así, me parece más apropiado hablar en estos casos de «pueblos», sin olvidar que las clásicas naciones «de la diáspora» cuentan ya con el respaldo de la estatalidad, Israel desde 1947, Armenia desde la explosión del Imperio soviético (aunque amputada de Nagorni-Karabaj y obligada a contemplar el mítico Ararat sin poder acercarse...).

Matiz importante: hay naciones en vías de alcanzar la condición de Estado, porque el prestigio semántico que otorga ser nación ayuda

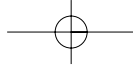


Cuadernos de pensamiento político

–decisivamente– a conseguir la plenitud del poder político. Son, pues, naciones «futuras» que, para alcanzar su fin (si el «opresor» lo permite) o una vez alcanzada la independencia, reconstruyen la historia en el sentido que describe Gellner: «comunidades imperecederas (...) *adormecidas* por el enemigo durante largos períodos». Y rescatadas, cómo no, por una élite valerosa de luchadores románticos y apasionados. Mentira cruel: comunidad imaginaria (Anderson), tradición inventada (Hobsbawn), y tantas cosas bien dichas por los mejores estudiosos españoles.

Gusta la paradoja: bajo el rótulo *Nations without State* proliferan jornadas, congresos, libros colectivos y otros festejos que reafirman la propia identidad. Además de catalanes y vascos nacionalistas, comparecen con frecuencia escoceses, algunos bretones y –los más habituales– gentes de Québec armadas de libros de Will Kymlicka y de políticas vernáculas, curtidas en experiencias de referéndum con más o con menos eficacia jurídica. No es casualidad: el asunto suele enlazar con la globalización, la disolución de la soberanía, el derecho a participar en cuantas materias afectan al propio «círculo de intereses», los órganos de cooperación (mejor si tienen facultad de veto y no son sólo consultivos) y cosas similares. Es la postmodernidad que siempre acecha a los conceptos sólidos y pétreos: ahora, todo se diluye, excepto –al parecer– el terruño y sus particularismos atávicos. «Las palabras de la tribu», que diría Mallarmé. Si cuentan con un poder político propio que asegure la financiación de los eventos, mucho mejor. Explosión identitaria más subvención asegurada igual a paraíso multicultural.

A efectos prácticos. Los nacionalistas que persiguen la destrucción de la España constitucional (también los que la toleran) han ganado la batalla de las ideas: no es fácil rechazar, en el ámbito cultural y sociológico, la condición nacional para sus territorios respectivos. La resistencia está a punto de quebrar también en el terreno jurídico-formal. Es imprescindible no seguirles el juego ni una sola vez: ni por error, ni por simplificar, ni mucho menos por ganar falsos amigos. España, además de Estado, y precisamente por serlo, *es* nación. Los demás *no son* naciones. Porque nación llama a soberanía y ésta a Constitución («España se constituye...») y aceptar que son naciones hace imposible rechazar su poder originario, no sujeto a la voluntad



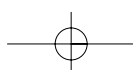
Cuadernos de pensamiento político

de terceros. Un poder que será, sin remedio, «irrenunciable, permanente y perpetuamente actual». Sièyes en escena. Soberanía nacional.

TAMPOCO HAY NACIÓN DE NACIONES

Enseña Hayek a ser considerado siempre hacia los argumentos ajenos y a no presumir nunca que el adversario actúa con mala intención. Lo intentaremos también en este caso. El deseo legítimo de no incurrir en los defectos que se atribuyen a los demás suele producir consecuencias indeseables. Así ocurre, por desgracia, entre nosotros: para hacer frente al nacionalismo voraz, hemos prohibido, bajo pena capital de incorrección política, cualquier referencia real o hipotética al patriotismo español. Nadie se siente con fuerza, ante el peso abrumador del lenguaje inocuo, para proclamar sus convicciones nacionalistas con referencia a España y, faltaría más, no está bien visto ni siquiera insinuar la eventual superioridad axiológica del nacionalismo español sobre los periféricos. Ha llegado la hora de proclamar que la defensa de la nación y del patriotismo con referencia a España es plenamente compatible con la más rotunda opción en favor del Estado constitucional, la libertad política y la sociedad abierta. Muchos españoles sentimos de forma simultánea e indisoluble el orgullo de nuestra condición (no exenta, claro está, de sentido crítico) y un aprecio intelectual y emocional por los principios constitutivos de la modernidad. No vamos a admitir, por tanto, descalificaciones ridículas, ni prejuicios basados en tonterías que la realidad de la España del siglo XXI desmiente a primera vista. Basta de complejos, y vamos a debatir con razones y no con insultos, chantajes o desprecios.

El desamor de los nacionalistas periféricos daña la construcción del patriotismo constitucional español, que no quiere ni puede, por razones obvias, excluir a vascos y catalanes. Pero no conviene culpar siempre a los demás. Quienes sentimos con naturalidad la condición de españoles hemos procurado eludir cualquier definición: el reproche nos afecta a todos, políticos, intelectuales, ciudadanos. Como mucho, desde territorios ideológicos y académicos variados (Peces-Barba o Seco Serrano, entre los que más insisten) se ha formulado la doctrina confusa y peregrina, seguro que con la mejor intención, de España como «nación de naciones». Dislate conceptual: se es nación



Cuadernos de pensamiento político

o no; se es titular de soberanía o no; todo ello, por la misma razón por la que no es posible estar «un poco embarazada». Acaso el único precedente de la soberanía «limitada» (por las conquistas del socialismo) sea la doctrina Brezhnev relativa a los Estados miembros del Pacto de Varsovia. Son cosas de los Imperios. Pero no creo que les gusten. Volviendo a la «nación de naciones». Ahora que se extiende la doctrina como última barrera defensiva, conviene ser conscientes de su perfecta inutilidad: los nacionalistas periféricos *tampoco* quieren formar parte de esa entelequia.

Ya está bien de rarezas pseudoteóricas. De «hechos diferenciales», recuperando por cierto, a Cambó; de federalismo «asimétrico» (aportación realmente insólita a la Teoría del Estado); de «ámbitos propios de decisión», «diferencialismos», singularidades, particularismos, distinciones y una larga serie de inventos ingeniosos, propios de la peor ingeniería constitucional, alguno de ellos (como «deshomogeneidad») merecedores de condena eterna por razones literarias. Todos tienen algo en común: se trata, con mejor o peor voluntad, con mayor o menor acierto, de proclamar que unas Comunidades son «*más que*» otras y diferentes, en todo caso, de la nación española común.

Reducción al absurdo: la Constitución se fundamenta en la voluntad concordante de la nación de naciones española y de las naciones que la integran, dotadas de poder originario que determinan ejercer, sin garantía de cara al futuro, mediante la yuxtaposición con sus iguales en un Estado artificial carente de base nacional propia. Algo así proponen algunos distinguidos conciudadanos, con gesto grave y severa reconvencción hacia quienes no compartimos retóricas narcotizantes.

EXCURSUS SOBRE LA INVENCION DEL SUJETO CONSTITUYENTE EN EL PLAN IBARRETXE ¹

He aquí una Constitución disfrazada de Estatuto. Un Pueblo Vasco o Euskal Herría, ajeno a la sociedad vasca real, convertido en portador de esencias históricas, en fragua tenebrosa del Espíritu del Pueblo:

¹ Reproduzco en este apartado una parte sustancial de un artículo, con igual título, publicado en *ABC* el 27 de julio de 2003, primero de una serie de ocho acerca del texto desvelado por ese periódico que coincide en lo sustancial con el que fue aprobado en el Parlamento Vasco.

Cuadernos de pensamiento político

muchos siglos después de Pericles, vuelve el mito a suplantar al «logos». Una aventura soberanista que no se atreve –por ahora– a proclamar su poder constituyente y se esconde bajo el sucedáneo del derecho de autodeterminación. Un Estado que reúne los requisitos clásicos de territorio, población y poder supremo, aunque le falta audacia para utilizar su nombre propio. Hay Estado, en efecto, cuando existe soberanía. Mucho jugar con retóricas sentimentales para terminar en Bodino: la soberanía es, sencillamente, el poder «absoluto y perpetuo» de una comunidad. En este caso, la imagen quimérica del Pueblo Vasco derivada del nacionalismo antiilustrado, tal vez la única ideología en Europa que sigue siendo contrarrevolucionaria porque no asume la modernidad política derivada del Estado constitucional: ciudadanos y no pueblos; individuos y no estamentos; igualdad jurídica frente a privilegios ancestrales.

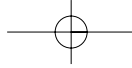
El texto del Estatuto Político significa la ruptura de la Constitución española, ofende a la Constitución francesa e ignora la Constitución europea. En efecto, el documento supranacional habla de una comunidad de Estados y ciudadanos, no de pueblos ni de entes libres asociados, segregados o flotantes en el complejo espacio del Viejo Continente. Impone también, con sabia prudencia histórica, la conservación de los límites territoriales actuales. En cambio, la nueva Euskadi brinca sin reservas sobre las fronteras tradicionales. Algunos lo llaman «constitucionalismo útil». Se equivoca Miguel Herrero: el texto es, por el contrario, inútil, sectario y perturbador. La vulneración decisiva de la Norma Fundamental y del propio Estatuto de Guernica deriva de la invención artificial de un nuevo sujeto constituyente. El contraste es radical. El texto de 1978, la mejor Constitución de nuestra Historia, construye un pacto político de largo alcance a partir de un fundamento objetivo: la fuente de legitimidad se llama España y no admite la yuxtaposición de supuestos poderes originarios. Quien decide es «La Nación española, en uso de su soberanía...».

Veamos ahora el Preámbulo del Proyecto, amalgama de liturgia esencialista con lugares comunes de nula eficacia práctica, al estilo de «convivencia», «solidaridad» o «valores universales». El sujeto constituyente es el Pueblo Vasco, ente intangible y etéreo, integrado por siete territorios potenciales y una «diáspora» que difunde rasgos mesiánicos a la vez que apunta hacia individuos muy concretos. El

Cuadernos de pensamiento político

historiador de las ideas rebusca en los manuales al uso. Ahí aparece Samuel Pufendorf, un clásico del Derecho natural, cuando califica de «monstruo político» al Imperio germánico por la naturaleza dispar e imperfecta de sus elementos. Ésta es la situación aquí y ahora: integran, al parecer, el Pueblo Vasco gentes de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava; de la Comunidad foral de Navarra; de los territorios «ubicados» en el Estado francés (que, por cierto, se define como una «República indivisible, laica, democrática y social» según la Constitución de 1958). Con mayoría incierta allí donde gobierna; condenado a la oposición en Álava; con arraigo discreto en Navarra; sin vida propia en el país vecino... Extraña realidad para un poder que se dice constituyente, cuya expresión exige fuerza y autoridad, legalidad y legitimidad, en dosis equivalentes: poder irresistible, en sentido genuino. Euskal Herria aparece descrita en términos románticos y organicistas, ajenos a la mentalidad moderna. Se identifica acaso con la tribu nacionalista, exageración gratuita que la hace irreconocible para los historiadores serios y las personas sensatas: ¿cabe ignorar sin pudor el protagonismo de los vascos en la historia común de España?

En el terreno intelectual, el redactor del texto vive todavía de la creencia platónica en la realidad de los universales: «pertenencia» de los ciudadanos (en masculino y en femenino) al Pueblo Vasco; «propia identidad»; «depósito» de un patrimonio inmemorial. Desconoce la austera teoría del conocimiento formulada al final de la Edad Media por Guillermo de Occam, otra aportación decisiva al espíritu de la modernidad: no cabe multiplicar los entes conforme a las necesidades propias. A diferencia de la Constitución y del Estatuto vigente, donde ese mismo Pueblo Vasco «se constituye en Comunidad Autónoma dentro del Estado español» (artículo 1º), el preámbulo refuerza el elemento identitario y naturalista, tendencialmente excluyente, en un sentido cercano a las doctrinas biológicas y telúricas, hoy día desprestigiadas por razones fácilmente comprensibles. En este contexto intelectual, suenan a concesión retórica las promesas relativas a una sociedad «dinámica, abierta y no excluyente»; a la «pluralidad social de sus habitantes» o a la compatibilidad entre los sentimientos de pertenencia: ¿se trata, tal vez, de excusas no pedidas? ¿Son quizá actos fallidos en el sentido freudiano? Aunque la sustancia política del documento se encuentra, más allá del viaje al corazón de las tinieblas, en los apartados cuarto y quinto: derecho de autodetermi-



Cuadernos de pensamiento político

nación más derechos históricos igual a pacto con el Estado español para formalizar la Comunidad Libre Asociada de Euskadi.

¿QUÉ ES UNA COMUNIDAD NACIONAL?

No lo sé: así de claro. Creo que nadie lo sabe. La pregunta evoca a Renan. Para esbozar una respuesta, podemos imaginar que:

- a) Es *menos que* una nación, pero debe de ser muy poco menos. Si es una nación: ¿por qué no llamarla por su nombre? Si no lo es: ¿por qué se equipara a ella?; y
- b) Es *más que* una nacionalidad (en el sentido del artículo 2º de la Constitución) porque, si no fuera así: ¿para qué cambiarlo todo para que nada cambie?

Lo entendamos o no, «comunidad nacional» es el *deus ex machina* de las reformas estatutarias no secesionistas en curso, llámense plan Guevara/Patxi López, proyecto Maragall o doctrina Rubio Llorente. No soy especialista en la materia, pero no he encontrado en el índice de conceptos de las monografías al uso ni una sola entrada que remita a «comunidad nacional». Pero debe de ser una cosa buena, porque se le atribuyen al término y a sus consecuencias jurídico-políticas virtudes taumatúrgicas para reordenar nuestra maltrecha convivencia, al menos durante los veinticinco años que siempre nos dan de margen.

Pero prometí al principio que no iba a utilizar la ironía. Valga decir que es una forma vergonzante de decir nación. Como matiz significativo: comunidad no es sociedad. La *Gemeinschaft* invoca rasgos de armonía y comunión moral ajenos a la tradición liberal, individualista y societaria. Gustaría más a MacIntyre o a Taylor que a Rawls, Nozick o Dworkin, lo cual no es bueno ni malo, pero sí muy ilustrativo. Es exagerado decir que tiene vocación totalitaria, pero no dice nada en favor de la teoría de los ciudadanos libres e iguales. Alude vagamente a la reserva étnica, organicista y romántica. Es Derecho germánico y no Derecho romano. *Sippe*, y no Ticio. Propiedad en mano común, como los viejos montes vecinales de tradición visigoda, ahora bienes «comunales» como dice todavía nuestra legislación de régimen local.

Cuadernos de pensamiento político

Apela más, como diría Federico Chabod, a la fantasía que a la razón. ¿Cómo se participa en una comunidad? Afectos, sentimientos, folklores, emociones conjuntas, danzas, excursiones, selecciones deportivas, lenguas y tradiciones... Nacionalismo, y no patriotismo.

Si alguien me pregunta, le diría que no me gusta la música del concepto que suena tanto últimamente. En una *sociedad* moderna y racional se puede ejercer el derecho fundamental a no ser molestado (*to be let alone*). En una *comunidad*, sea nacional o de vecinos, no hay más remedio que ejercitar la pseudolibertad a la que llamamos «participación». En este contexto dicen poca cosa las apelaciones a una comunidad nacional de «ciudadanos y ciudadanas libres, iguales, abierta a todos, plural, integradora de sentimientos de identidad y de pertenencia...» o un «proyecto (nacional vasco) de país integrado en sus símbolos y referencias y unido en lo fundamental de nuestro destino». Cita textual del proyecto de reforma del Estatuto Vasco presentado por el PSE-EE. Léase con cuidado. Tiene aire de familia con el Espíritu del Pueblo. El adversario ha ganado hace tiempo la batalla del lenguaje.

NACIONALIDAD, AQUÍ Y AHORA

Hablamos, claro está, del término introducido, no sé si de forma muy meditada, en el artículo 2º de la Constitución y reproducido por los Estatutos de autonomía más aventajados: «...como expresión de su nacionalidad». Nuevas paradojas: era la «bestia negra» de los últimos creyentes en la España centralista; decían que era el caballo de Troya del separatismo y el error más grave de la Constitución del consenso. Ahora, es la opción política (¿el último bastión en retaguardia?) de los defensores del modelo vigente. Lo dicho: la política, espejo de la vida.

Los antecedentes no sirven apenas. O quizá sirvan de algo. El principio de las nacionalidades (léase a P. E. Mancini) juega fuerte en la doctrina del siglo XIX. Apunta en la dirección que ya conocemos: nación exige Estado. El principio sirve para los más variados fines: la unificación italiana, por un lado; la desintegración de los Imperios austro-húngaro y otomano, por otro. A Marx le gusta la palabra y la transmite a los suyos. De Lenin a Stalin; de ahí, a las Constituciones

Cuadernos de pensamiento político

soviéticas, tanto la del 36 como la del 77. Las partes que integran el Imperio interior utilizan el término en la Unión Soviética. H. Carrère d'Encausse intuye la clave: el triunfo de las nacionalidades. Explota el sistema. Es un peligro conceder el derecho de secesión, aunque sea teórico y condicionado. Más peligroso todavía era otorgar a Ucrania y Bielorrusia la subjetividad jurídico-internacional, como miembros originarios de Naciones Unidas. Cuando el Ejército Rojo ya no pudo actuar como garante, la letra de las leyes sirvió como instrumento eficaz para ganar la independencia. Luego vienen los arrepentimientos: Chechenia no llegó a tiempo. No hay problemas con Minsk, pero en Kiev se visten de naranja. Cuidado, mucho cuidado, con la letra de la ley. En Teoría jurídica, se llama «eficacia constitutiva de la norma». Por último, en Derecho privado, sabemos de sobra a qué se llama nacionalidad: ¡cuántas veces hemos utilizado el argumento!

Aquí y ahora, volviendo a la lógica del contexto, es notorio que nacionalidad debe ser *menos que* comunidad nacional. ¿Cuánto menos? Tal vez el salto sea grande: por ejemplo, el que va desde la autonomía a la soberanía. Todavía, a día de hoy, para los amantes de la España constitucional, las nacionalidades son parte integrante de España, definidas por un grado de autogobierno superior a las regiones. Tales nacionalidades, constituidas en Comunidades Autónomas, no están en condiciones de discutir la supremacía del Estado –*de iure*, quiero decir. Su autonomía resulta ser un «poder limitado», ha dicho mil veces el Tribunal Constitucional. Gozan, eso sí, de una generosa dotación de medios materiales y personales para ejercer un conjunto de competencias y funciones que supera de largo la capacidad de muchos Estados miembros de Estados federales, en Europa y fuera de Europa. Todo cambia con el tiempo: nacionalidades, *buena solución* para todos.

FALACIA DEL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN

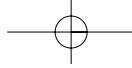
Hablemos de la controversia ideológica en relación con este suceso colonial del poder constituyente. De nuevo con el ejemplo del Plan Ibarretxe.

En términos políticos, se trata de combatir el muy extendido sofisma del «ámbito vasco de decisión». Todo lo contrario: lo que atañe al

Cuadernos de pensamiento político

conjunto, por todos debe ser discutido y aprobado. Es la fórmula medieval «quod omnes tangit...»: queda claro que la historia de las ideas ofrece argumentos de muy diverso tipo, aunque no siempre gusten a los que se sirven de «viejas escrituras ya pasadas», como diría Jorge Manrique. A estos efectos, insisto, todos somos vascos, porque el problema nos concierne como españoles. En términos jurídico-constitucionales el doble fundamento, autodeterminación y derechos históricos, de la eventual soberanía del Pueblo Vasco (coyunturalmente reducido: en potencia, siete territorios más la diáspora; en acto, sólo tres y ya veremos) carece de rigor y resulta inadmisibile. Veamos por qué.

El derecho de autodeterminación de los pueblos es producto de la guerra fría y del proceso de descolonización. Aparece de forma genérica en los «catorce puntos» del presidente Wilson y también en la Carta de San Francisco; pero, en sentido estricto, se perfila en Naciones Unidas entre 1960 (resolución 1541/XV) y 1970 (resolución 2625/XXV), esto es, en plena explosión emancipadora de las antiguas colonias. El resultado es conocido: el número de Estados se ha multiplicado por cuatro en un siglo escaso. Recuérdese el peso del «grupo de los 77» en la Asamblea General de la ONU; de Bandung y la idea del Tercer Mundo; de la eclosión, a veces incontrolada, de nuevos sujetos de apariencia estatal, sin tradición ni solvencia. Pues bien: incluso en este contexto, las resoluciones mencionadas establecen una cláusula de salvaguardia: no es lícito «quebrantar o menoscabar, total o parcialmente, la integridad territorial de Estados soberanos e independientes (...) dotados de un gobierno que represente a la totalidad del pueblo». Por tanto, de acuerdo con el Derecho internacional, sólo se admite la autodeterminación en contra de un régimen no democrático que establezca la discriminación por razón territorial o de otro tipo. Supongo que nadie en el PNV y asociados se atreve a sostener que España practica la explotación colonial respecto del País Vasco. A veces, en cambio, planea sobre el discurso político un argumento intolerable para la gran mayoría de los españoles: que nuestro Estado Constitucional no es legítimo porque desconoce los derechos del Pueblo Vasco. Basta recordar el alto grado de descentralización, tal vez el más amplio de Europa, que alcanza nuestro Estado autonómico. En todo caso, es notorio que no cabe reconocer el falso derecho invocado, cuya teoría y cuya práctica llevan consigo la destrucción de España como sujeto constituyente.



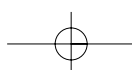
Cuadernos de pensamiento político

REIVINDICACIÓN DE LAS REGIONES

Nos hemos acostumbrado a tratarlas con desprecio. Con un matiz: si se trata de regiones transfronterizas o de órganos de apariencia supranacional (Comité de las regiones, por ejemplo), nuestros líderes nacionalistas dejan a un lado los remilgos terminológicos. Puede ser cuestión de la vanidad de los políticos, que analiza con sutileza Max Weber. Debe ser, sobre todo, posibilismo: por ahí fuera, nadie entiende las disquisiciones sobre nacionalidades y comunidades nacionales y saltan sin intermediarios del Estado a la región, cuando no directamente al municipio.

Las regiones configuran un mapa hermoso y variopinto: muchas formas distintas y todas confluyentes de ser españoles. Convendría reforzar el valor y el prestigio inherentes al concepto. Para empezar, usarlo con frecuencia y con afecto, destacando su carácter vertebrador del territorio y la plena compatibilidad de los sentimientos de pertenencia. No minusvalorar su condición frente a las naciones sedicentes que –por ahora– deciden mantener con nosotros una «relación amable». Favorecer la cooperación entre ellas, sin caer por supuesto en la federación de Comunidades Autónomas que prohíbe expresamente la Constitución. Ser conscientes del éxito socioeconómico que ha supuesto la «redención» de las regiones. Volvemos a lo de siempre: sale caro, tiene defectos y desarrolla una negativa tendencia al localismo, pero –en perspectiva global– el Estado de las Autonomías ha sido un éxito. No vale la objeción eterna, la de que no ha «resuelto» las cuestiones vasca y catalana. Tenemos que aprender a pensar por cuenta propia y no analizar cada movimiento de las piezas desde el prisma nacionalista. Si alguno de ellos se siente «incómodo»: ¿cómo creen que nos sentimos los demás? La inmensa mayoría de los ciudadanos está deseando percibir este cambio de perspectiva.

Además de agotar nuestras fuerzas, el nacionalismo destruye la moral colectiva porque nos pone en presencia de una radical desigualdad de trato que deteriora la legitimidad del sistema. Algún especialista en medios de comunicación debería medir en términos cuantitativos la presencia de las diferentes Comunidades Autónomas en los medios de alcance nacional. ¿Somos iguales los ciudadanos? España circula por la Historia con un «handicap» permanente. El es-



Cuadernos de pensamiento político

fuerzo de los mejores está siempre ocupado en debatir sobre esencias inaprensibles y egoísmos perfectamente cuantificables. Las regiones, a esperar. Si se puede cambiar la dinámica, ganaremos a largo plazo una batalla decisiva.

NACIONALISMO, IDEOLOGÍA ABSORBENTE

Escribe E. Gellner: las aspiraciones de los nacionalistas (radicales, matiza, lo mismo que solemos hacer nosotros para combatir el desaliento) no toleran dentro de sus fronteras a un número significativo de personas no adscritas a la comunidad; sobre todo, *si ocupan cargos de importancia*. Nacionalismo, sí, pero lo principal es el poder: ¡que no nos gobiernen extranjeros! No es este el lugar apropiado para discutir sobre orígenes teóricos: en este punto, la mezcla de Herder con Darwin que, a juicio del citado Gellner, cristaliza en Nietzsche, resulta más que discutible.

Es difícil, de verdad, para quienes nunca hemos respirado el aire viciado del nacionalismo extender la mentalidad esencialista a todos y cada uno de los actos de nuestra vida. Sangre y tierra, misticismo fraudulento, esencialismo agotador. Sin embargo, como demuestra E. Kedouri, el nacionalismo es un fenómeno contingente, un accidente ideológico que nace en algunas partes de Europa a principios del siglo XIX. Todos los precedentes merecen ser discutidos: muchos de ellos –léase, por todos, a Cruise O'Brien– cuentan con una matriz religiosa, sea el pueblo de Israel, la herejía husita o la Reforma y sus aliados. Por supuesto, también Irlanda, Polonia, Grecia. Las teorías sobre nacionalismo y economía (sobre todo, la relación con el proteccionismo en favor de la industrialización incipiente) contienen sugerencias atractivas. La historia de H. Kohn, profundamente injusta respecto de España, cuenta muchas aventuras interesantes, más bien concernientes al tiempo del protonacionalismo. De crueldades, limpieza étnica y terrorismo sanguinario, en nombre y por cuenta de la ideología, lo sabemos casi todo los hombres del siglo XX. Los elementos coinciden una y otra vez: lenguas ancestrales y mitologías; paraísos perdidos; irredentismo que unas veces reconoce su frustración (provincias vasco-francesas; Rosellón y Cerdaña) y otras amenazas para cualquier día de estos (Navarra; los «países catalanes»).

Cuadernos de pensamiento político

Me quedo con dos planteamientos también convencionales, pero con especial relieve –creo– en el caso de España. Primero, explicación sociológica: oligarquías locales contra Administración periférica del Estado. Es una obsesión. Queda la justicia (hablo en términos socio-políticos y no jurídico-constitucionales) en Cataluña y el País Vasco. Queda la Hacienda general en Cataluña. Son objetivos preferentes en los proyectos de reforma que se avocinan. Cuando desaparezca el último funcionario estatal que no resida en Madrid, habremos conseguido el milagro de ser un Estado sin territorio. Convendría detener la sangría y consolidar cuando menos la situación actual. Segundo, explicación psicológica: «ser más que...», por privilegio estamental, no sólo (y no siempre) por ser el mejor en libre competencia. Excepciones al margen, el nacionalista tiende a la ignorancia sobre el mundo exterior, aunque a veces lo disfraza bajo un barniz cosmopolita o bajo una erudición desproporcionada sobre el terruño propio. Admira a Esparta, odia la sociedad abierta, siente vértigo cuando se acerca la libertad. Lo hemos dicho tantas veces que ya resulta aburrido. Lo malo es que no ha servido de nada: la zafiedad pseudointelectual está muy arraigada en la condición humana.

Por enésima vez. A día de hoy España significa libertad, democracia, Europa, bienestar... ¿Cómo van a ser modernos los nacionalismos étnicos, rancios, románticos y excluyentes? ¿Cómo va a ser centralista quien defiende el Estado autonómico? ¿Acaso no es democrática la igualdad ante la ley derivada de la soberanía nacional, única fuente de legitimidad del poder a estas alturas del discurso de la historia? ¿Van a dar lecciones quienes pretenden privilegios jurídicos y económicos, abogan por una sociedad premoderna y magnifican desde su egoísmo insolidario a los ídolos de la tribu? ¿Cuándo se va a superar el gran misterio de la democracia española desde el punto de vista del historiador de las ideas, esto es, la confluencia insólita del nacionalismo burgués con la izquierda progresista? ¿Tenía razón Marx al decir que la ideología es un pensamiento socialmente deformado?

PATRIOTISMO DE LA ESPAÑA CONSTITUCIONAL

Palabras en su contexto. No procede hablar hoy día de nacionalismo español. Sí de patriotismo. Algo más que patriotismo constitucional.

Cuadernos de pensamiento político

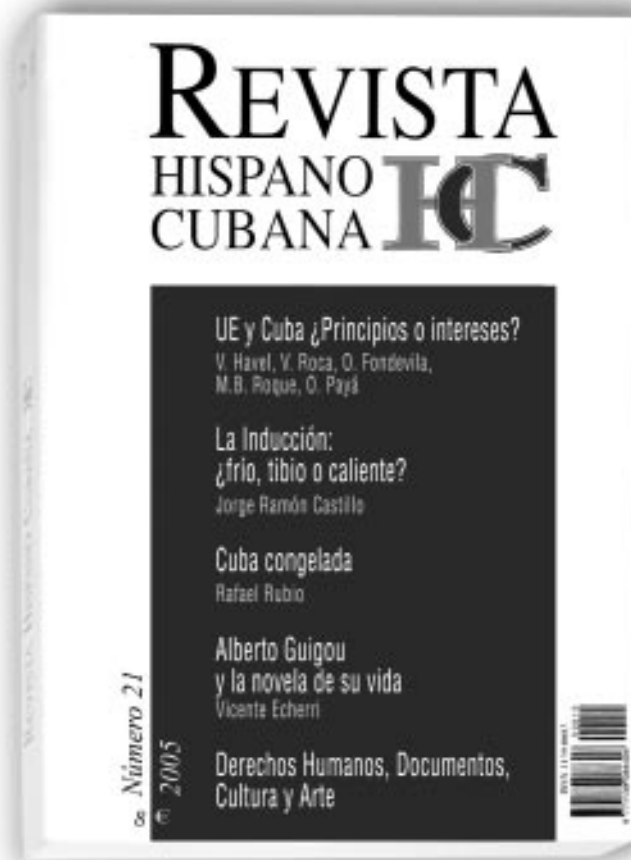
Patriotismo de la España constitucional. Recordemos alguna que otra obviedad.

España, con sus luces y sus sombras, es una realidad indiscutible, como nación y como Estado. Surge como Estado nacional en los primeros días de la forma política moderna. Ha sido percibida dentro y fuera como una unidad desde tiempo inmemorial. Ha jugado un papel de primer orden en la historia universal. Ha sido protagonista en el «nomos» de la tierra que todavía nos rige. Aporta una lengua y una cultura al mismo nivel de las mejores. Como todos, ha sufrido altibajos y no faltan lagunas y miserias. Como todos, insisto; nada excepcional.

España no es una construcción artificial, producto de la opresión o (para los que prefieran no hacer el ridículo) de la yuxtaposición de otras naciones auténticas. Oigamos al Tribunal Constitucional: «La Constitución no es el resultado de un pacto entre instancias territoriales históricas que conservan unos derechos anteriores y superiores a ella, sino una norma del poder constituyente que se impone con fuerza vinculante general» (STC 76/1988). Bien dicho. España no es un fracaso histórico, sinónimo de atraso y decadencia, reunión al azar de gentes pintorescas reñidas sin remedio con la modernidad. No carece de futuro; muy al contrario, ofrece un proyecto muy atractivo que sólo puede molestar a quienes viven de, por y para su identidad diferencial.

España se constituye... El pueblo español es titular de la soberanía nacional. Nacionalidades y regiones son *partes constitutivas* de la nación española. No existen las comunidades nacionales. Tampoco hay naciones de naciones. El acuerdo entre los dos grandes partidos que representan al ochenta por ciento de los electores expresa, en materia de organización territorial, la voluntad constituyente de la nación. Si hace falta, lo diremos mil veces más.

La gran mayoría, por fortuna, no tenemos problemas de identidad. Así nos queda un poco de tiempo –no demasiado– para vivir. Consejo de Kavafis: «aunque no puedas hacer tu vida como quieras / inténtalo, al menos, *cuanto puedas...*». Es una suerte no ser nacionalista.



Director
Javier Martínez-Corbalán

Consejo editorial
Cristina Álvarez Barthe
Luis Arranz
María Elena Cruz Varela
Jorge Dávila
Manuel Díaz Martínez
Alina Fernández
María Victoria Fernández-Ávila
Celia Ferrero Romero
Carlos Franqui

José Luis González Quirós
Mario Guillot
Guillermo Gortázar
Jesús Huerta de Soto
Felipe Lázaro
Jacobo Machover
José María Marco
Juan Morán
Eusebio Mujal-León
Fabio Murrieta
Mario Parajón
José Luis Prieto Benavent
Tania Quintero

Alberto Recarte
Raúl Rivero
Ángel Rodríguez Abad
José Antonio San Gil
José Sanmartín
Pío Serrano
Daniel Silva
Rafael Solano
Álvaro Vargas Llosa
Alejo Vidal-Quadras
Redacción
Orlando Fondevila
Begoña Martínez

www.revistahc.com

PÍDALA EN SU QUIOSCO HABITUAL

Información y pedidos:

REVISTA HISPANO CUBANA HC

C/ Orfila, 8, 1ª A. 28010 Madrid
Teléfonos: 91 319 63 13 - 91 319 70 48 Fax: 91 319 70 08
e-mail: revistah@revistahc.com - Internet: <http://www.revistahc.com>